



Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V.

Informe de los auditores independientes

y estados financieros al

31 de diciembre de 2025 y 2024

Í N D I C E

	Página
Informe de auditoria emitido por un auditor independiente	1.
Estados financieros auditados:	
Balances generales	2.
Estados de resultados	3.
Estados de cambios en el capital contable	4.
Estados de flujos de efectivo	5.
Notas a los estados financieros	6.

Gossler, S.C.**Oficina Guadalajara**
Herrera y Cairo 2835
4° Piso, Fracc. Terranova
44686, Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3616 9503
Tel: +52 (33) 3616 9504

www.crowe.mx

Informe de auditoría emitido por Auditor Independiente

**A la Asamblea General de Accionistas y al Consejo de Administración de
Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V.***Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V. (la Unión), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de la Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de este informe. Somos independientes de la Unión de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas en la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Unión o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la Unión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unión.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Unión para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Unión deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Gossler, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Eduardo Santana Baltazar".

Eduardo Santana Baltazar
Contador Público Certificado

Guadalajara, Jal.
19 de marzo de 2026

UNIÓN DE CRÉDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
 VIRREY DE MENDOZA 30 PLANTA ALTA, LA LUNETA
 ZAMORA, MICHOACÁN
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en miles pesos)

ACTIVO	<u>2025</u>	<u>2024</u>	PASIVO	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Disponibilidades (Notas 3-c y 4)	\$ 8,860	3,972			
Inversiones en Valores (Notas 3-d y 5)			Préstamos Bancarios, de Socios y Otros Organismos (Nota 12)	\$ 623,115	531,955
Títulos conservados a Vencimiento	24,199	19,300	Corto Plazo	623,115	529,404
			Largo Plazo		2,551
Cartera de Crédito Vigente (Notas 3-e, 3-f y 6)			Otras cuentas por pagar:		
Créditos Comerciales:			Impuestos y obligaciones fiscales por pagar	1,881	1,589
Documentados con Garantía Inmobiliaria	493,810	465,783	Participación en las utilidades por pagar	380	347
Documentados con Otras Garantías	170,245	115,741	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 13)	25,372	20,537
Documentados sin garantía	4,712	14,636	Beneficios a Empleados a largo plazo (notas 3-n y 14)	1,482	1,369
Total Cartera de Crédito Vigente	668,767	596,160		29,115	23,842
Cartera de Crédito vencida (Notas 3-e, 3-f y 6)					
Creditos vencidos comerciales:			Créditos diferidos y otros cobros anticipados	4,323	3,177
Documentandos con garantía inmobiliaria	76,316	79,914			
Documentandos con otras garantías	14	72	TOTAL PASIVO	656,553	558,974
Documentandos sin garantía	14	72			
Total cartera de Crédito vencida	76,330	79,986			
Cartera de Crédito	745,097	676,146			
Menos:					
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (notas 3-f y 8)	(28,543)	(32,830)			
Total cartera de Crédito	716,554	643,316			
Otras Cuentas por Cobrar, Neto (Nota 8)	2,311	444			
Bienes adjudicados (notas 3-g, 3-h y 9)	6,229	9,264			
Inmuebles, Mobiliario y equipo, neto (Notas 3-h y 10)	31,281	19,796			
Otros activos:					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles (Notas 3-j, 3-k y 11)	1,022	2,219			
Efectivo restringido por activos del plan (Notas 3-n y 14)	1,480	1,367			
TOTAL ACTIVO	\$ 791,936	699,678			
			TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 791,936	699,678
			CAPITAL CONTABLE		
			Capital Contribuido		
			Capital Social (Nota 17)	100,625	100,476
			Prima en Venta de Acciones	3,714	3,686
			Capital Ganado		
			Reservas de Capital	9,110	7,666
			Resultado neto	21,934	28,876
			TOTAL CAPITAL CONTABLE	135,383	140,704
			CUENTAS DE ORDEN (nota 3-W)	<u>2025</u>	<u>2024</u>
			Compromisos crediticios	\$ 505,027	472,221
			Garantías recibidas	2,833,078	2,607,132
			Intereses devengados no cobrados de cartera de crédito	11,851	10,608
			Otras cuentas de registro	\$ 188,631	230,705

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$ 99,385 (\$ 99,237 en 2024)

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la unión de crédito hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la reponsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de estos Estados.
 Índice de Capitalización 20.46 % al 31 de diciembre de 2025, (22.15% en 2024)

Lic. Héctor Sahagún Jiménez
Director General

L.C.P. Claudia Elena Méndez Aguilar
Contador General

Ing. Demetrio Corrales Téllez
Comisario

Lic. Janeth Gpe. Castillo Torres
Auditor Interno

UNIÓN DE CRÉDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
 VIRREY DE MENDOZA 30 PLANTA ALTA, LA LUNETTA
 ZAMORA, MICHOACÁN
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en miles pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por Intereses (nota 19)	\$ 107,834	118,442
Gastos por Intereses (nota 19)	(59,834)	(64,997)
Margen Financiero	<u>48,000</u>	<u>53,445</u>
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios (nota 7)	3,731	(4,373)
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	<u>51,731</u>	<u>49,072</u>
Comisiones y Tarifas Pagadas	(61)	(402)
Otros ingresos de la operación, netos (nota 21)	488	9,433
Gastos de Administración (nota 20)	(20,674)	(18,736)
	<u>(20,247)</u>	<u>(9,705)</u>
Resultado de la Operación y antes de impuestos a la Utilidad	31,484	39,367
Impuestos a la utilidad causados (Notas 3-p, 15 y 24)	(9,550)	(10,491)
Resultado neto	<u>\$ 21,934</u>	<u>28,876</u>

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la reponsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de este Estado
Índice de Capitalización 20.46 % al 31 de diciembre de 2025, (22.15% en 2024)

Lic. Héctor Sahagún Jiménez
 Director General

L.C.P. Claudia Elena Méndez Aguilar
 Contador General

Ing. Demetrio Corrales Téllez
 Comisario

Lic. Janeth Gpe. Castillo Torres
 Auditor Interno

Página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores "<http://www.gob.mx/cnbv>"

Página web de la Unión de Crédito "<http://ucmonarca.com/edosfinancieros.htm>"

UNIÓN DE CRÉDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
 VIRREY DE MENDOZA 30 PLANTA ALTA, LA LUNETTA
 ZAMORA, MICHOACÁN
 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en miles pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO			TOTAL CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO NETO	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 100,271	3,629	6,540		22,529	132,969
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS						
Suscripción de acciones	205	56				261
Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas			1,126	22,529	(22,529)	1,126
Decreto de dividendos según acuerdo de Asamblea General de accionistas				(22,529)		(22,529)
	205	56	1,126	-	(22,529)	(21,142)
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad del ejercicio					28,876	28,876
Saldos al 31 de diciembre de 2024	100,476	3,685	7,666		28,876	28,876
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS						
Suscripción de acciones	149	29				178
Aplicación de la utilidad del ejercicio según acuerdo de Asamblea General ordinaria de accionistas			1,444	28,876	(28,876)	1,444
Decreto de dividendos según acuerdo de Asamblea General de accionistas				(28,876)		(28,876)
	149	29	1,444		(28,876)	(27,254)
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL						
Utilidad del ejercicio					21,934	21,934
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 100,625	3,714	9,110		21,934	135,383

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65,67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la reponsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Las notas a los Estados Financieros que se acompañan son parte integrante de estos Estados.
 Índice de Capitalización 20.46 % al 31 de diciembre de 2025, (22.15% en 2024)

Lic. Héctor Sahagún Jiménez
 Director General

L.C.P. Claudia Elena Méndez Aguilar
 Contador General

Ing. Demetrio Corrales Téllez
 Comisario

Lic. Janeth Gpe. Castillo Torres
 Auditor Interno

UNIÓN DE CRÉDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
VIRREY DE MENDOZA 30 PLANTA ALTA, LA LUNETA
ZAMORA, MICHOACÁN
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles pesos)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Resultado neto	\$ 21,934	28,876
Ajustes por partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de recursos:		
Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo	4,038	711
Amortización de activos intangibles	29	29
(Cancelación) Incremento de la estimación preventiva de riesgos crediticios	(4,287)	4,553
Cancelación de la estimación preventiva de bienes adjudicados	(3,569)	(5,372)
Participación de los trabajadores en las Utilidades	375	
Impuestos a la utilidad causados	9,550	
Traspaso de Provisión para estimación preventiva de riesgos crediticios a otras estimaciones y otros		3,605
Provisión para estimación preventiva de incobrabilidad de otras cuentas por cobrar		(1,969)
	<u>6,136</u>	<u>1,557</u>
Actividades de Operación		
Cambio en inversiones en valores, neto	(4,899)	5,210
Cambio en cartera de crédito, neto	(68,951)	(29,568)
Cambio en otras cuentas por cobrar	(1,867)	1,891
Cambio en otros activos	1,055	(809)
Cambio en bienes adjudicados	6,604	4,944
Cambio en préstamos bancarios, de socios y de otros organismos	91,160	13,215
Cambio en otros pasivos operativos	6,044	2,395
Pagos de impuestos a la utilidad	(9,550)	(10,491)
	<u>19,595</u>	<u>(13,213)</u>
Recursos generados (utilizados) por la operación		
Actividades de Inversión		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(15,754)	(3,483)
Ingreso por venta de inmuebles y equipo	230	
	<u>(15,523)</u>	<u>(3,483)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión		
Financiamiento		
Suscripción de acciones y cobro de prima	178	262
Decreto de dividendos y otras partidas menores	(27,432)	(21,403)
	<u>(27,254)</u>	<u>(21,141)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento		
Incremento de efectivo y equivalentes	4,888	3,087
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	<u>3,972</u>	<u>885</u>
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	<u>\$ 8,860</u>	<u>3,972</u>

El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 67 y 74 de la Ley de Uniones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la unión de crédito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

"El presente estado de Flujos de efectivo, fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la reponsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Líc. Héctor Sahagún Jiménez
Director General

L.C.P. Claudia Elena Méndez Aguilar
Contador General

Ing. Demetrio Corrales Téllez
Comisario

Lic. Janeth Gpe. Castillo Torres
Auditor Interno

UNION DE CRÉDITO MONARCA, S.A. DE C.V.
Virrey de Mendoza 30 Planta Alta, La Luneta,
Zamora, Michoacán
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1. Actividad principal

La Unión de Crédito Monarca, S.A. de C.V., fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 26 de julio de 1994, para constituirse y realizar operaciones de recepción de aportaciones y préstamos de sus socios, la aceptación de préstamos de otros organismos financieros, el otorgamiento de créditos a sus socios, entre otros. Sus actividades y políticas contables están reguladas por la Ley de Uniones de Crédito y disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las cuales se incluyen diversos límites tanto de aportación de capital de los socios, como de crédito otorgado a los mismos, pasivos contraídos y capital mínimo pagado para operar.

De conformidad con la autorización que le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), hasta el 20 de agosto de 2008, operó como una organización auxiliar del crédito. A partir del 21 de agosto de 2008, inició su vigencia la Ley de Uniones de Crédito (LUC), conforme a la cual continúa vigente la autorización de la entidad para operar como Unión de Crédito y de conformidad con la Ley de referencia se le considera un intermediario financiero.

Nota 2. Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros se ajustan a la normatividad contable que le es aplicable a las uniones de crédito y otras entidades que realizan actividades especializadas. Con fecha 19 de enero de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV y/o la Comisión) publicó los criterios contables aplicables, los cuales fueron actualizados mediante diversas resoluciones publicadas.

Los estados financieros cumplen con lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a las Uniones de Crédito, emitido por la Comisión, en el Anexo 4 de la CUIFE, el cual, en términos generales, se conforma como sigue.

- Criterios contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF).

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Unión debe hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La aplicación de las NIF sobre temas no previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión se lleva a cabo siempre y cuando:

- Estén vigentes con carácter definitivo;

- No se apliquen de manera anticipada;
- No contravengan la filosofía y los conceptos generales previstos en los criterios contables establecidos por la Comisión; y
- No exista pronunciamiento expreso de la Comisión, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF emitidas, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

Nota 3. Resumen de políticas de contabilidad y de administración de cartera de crédito

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros:

a) Efectos de la Inflación en la información financiera

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10, Efectos de la Inflación, la elaboración de los estados financieros de 2025 y 2024 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación por ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica como entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los ejercicios de 2025 y 2024 de acuerdo con lo señalado en la norma fueron los siguientes:

Inflación acumulada	<u>2024</u>	<u>2025</u>
Del ejercicio	4.2123	3.6919
Dos ejercicios anteriores	9.0696	8.0598
Tres ejercicios anteriores	17.5659	13.0963

El reconocimiento de los efectos de la inflación operara solo si el entorno económico califica como inflacionario al inicio del ejercicio que corresponda.

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los estados financieros de 2025 y 2024, están afectados por la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal motivo, las inversiones en activos fijos y sus depreciaciones, activos intangibles y su amortización, así como el capital contable, incluyen la actualización que se reconoció y registró hasta el ejercicio de 2007.

b) Transacciones en moneda extranjera

La entidad ha identificado que el peso mexicano es su moneda de registro, funcional y de informe, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Disponibilidades.

Se encuentran representados por efectivo en caja, depósitos a la vista en cuentas de cheques en moneda nacional y depósitos en instrumentos de deuda de inmediata realización no mayor a tres meses. Se valúan a su valor nominal y en el caso de la moneda extranjera de acuerdo con su cotización al cierre del ejercicio. Las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en los resultados del ejercicio como parte del resultado integral de financiamiento.

d) Inversiones en valores

Están representados por inversiones en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento.

Inicialmente las inversiones en valores se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición se reconocen como sigue:

- i) Títulos para negociar: En los resultados del ejercicio a la fecha de adquisición.
- ii) Títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento: Como parte de la inversión.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable y los resultados por valuación se reconocen de la siguiente manera:

- i) Títulos para negociar, en los resultados del ejercicio.
- ii) Títulos disponibles para la venta, en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, es decir, la amortización del premio o descuento (incluido el valor razonable al que se reconocen inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

Activos Financieros no Cotizados:

Tratándose de inversiones temporales en valores no cotizados, se valúan de acuerdo a las estimaciones que sobre el valor presente de dichos títulos realice la Unión de Crédito. El incremento o decremento de dichas estimaciones se registra en los resultados del ejercicio.

Administración de Riesgo:

La Unión de Crédito está conformada como una empresa de servicios a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la LUC puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los mismos socios. Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la Unión de Crédito, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

e) Cartera de crédito

El manejo del nivel de riesgo de la Unión de Crédito en los financiamientos que otorga está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos de las diversas actividades económicas de sus socios. El sistema de selección de los proyectos de inversión se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar alguna contingencia imprevista.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permitan analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo. Esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

Las facultades de autorización de cada uno de estos órganos se determinaron considerando el nivel de apalancamiento de los acreditados, de manera que mientras mayor es este nivel, debe ser sometido a un órgano superior. Independiente de que este procedimiento de evaluación y autorización brinda gran seguridad en la selección de los proyectos por apoyar, se han establecido políticas de crédito que regulan el nivel de apalancamiento de los proyectos de inversión, las garantías adicionales que el socio debe otorgar y los mecanismos de cobranza que aseguren la recuperación oportuna de los financiamientos.

La Unión de Crédito determina cual es el nivel de riesgo normal en cada uno de los acreditados, dependiendo de su infraestructura y nivel de negocios, por lo que no existe concentración de riesgo en la cartera vigente destinada a dichas unidades de producción.

f) Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La Unión utiliza para efectos de la calificación de la cartera, información de la experiencia de pago y el saldo del crédito relativas a cifras al último día de cada mes calendario y registrarán en su contabilidad, al cierre de cada mes, las estimaciones preventivas correspondientes, considerando el saldo del adeudo registrado el último día del mes.

Para determinar el valor neto de la Cartera Crediticia Comercial, se califica individualmente la totalidad de su cartera conforme a la metodología que le corresponda La Unión, en función de su saldo, conforme a lo siguiente:

- I. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente, utilizando la metodología paramétrica de calificación, conforme a lo siguiente:

Se estratificó la cartera de acuerdo con el nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no restructurada de la restructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad. El procedimiento para determinar la estimación consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos restructurados y no restructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

- II. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIS a la fecha de la calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología, como sigue:

Se evaluará la calidad crediticia de los deudores, ajustándose a los lineamientos contenidos en el Anexo 20 de las DCG, de acuerdo con el resultado que se obtenga de calificar en forma específica e independiente el riesgo financiero y la experiencia de pago.

El resultado de la calificación del riesgo financiero obtenida determinará la calificación inicial del deudor.

La calificación inicial del deudor se combinará con la calificación relativa a la experiencia de pago obtenida, empleando para tal efecto la matriz de equivalencias que contiene la DCG, cuyo resultado arrojará la Calificación Aplicable a la Calidad Crediticia del Deudor.

Las estimaciones preventivas para la Cartera Crediticia Comercial, que La Unión debe constituir como resultado de la calificación, utilizando la metodología general de las DCG (1), deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E.

El monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple.

g) Bienes Adjudicados.

Están constituidos por bienes adquiridos mediante adjudicación judicial, o recibidos mediante dación en pago. Se registran a su costo de adquisición o valor razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

Estimación para pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago.

Se calcula con base en la normatividad establecida por la CNBV, la cual determina porcentajes de estimación con base en la antigüedad de los bienes adjudicados.

h) Inmuebles, mobiliario y equipo y su depreciación.

Se registra a su costo de adquisición y su reconocimiento posterior bajo el modelo del costo. La depreciación se calcula sobre el valor actualizado, aplicando las tasas anuales siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de computo	30%
Equipo de transporte	25%
Gastos de organización	5%
Construcciones	5%
Maquinaria y equipo	10%

i) Gastos de organización

Los gastos de organización se encuentran actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007 y se amortizan a la tasa anual del 5%, respectivamente, sobre el valor actualizado.

j) Activos intangibles

La NIF C-8 Activos intangibles establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los activos intangibles. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 reconocen las disposiciones normativas contenidas en dicha norma.

k) Deterioro del Valor de los Activos de Larga Duración

La Unión de Crédito evalúa el valor neto en libros de los activos de larga duración, para determinar la existencia de indicios de que dicho valor excede su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que el valor neto en libros excede el valor de recuperación, la Entidad registra las estimaciones necesarias, reconociendo los efectos en los resultados del periodo.

Excepto por bienes adjudicados, los estados financieros que se acompañan no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existen indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto, no existe deterioro de su valor.

l) Comisiones, neto

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas por un periodo de 12 meses.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuración de créditos, se adicionan a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entran en esta categoría las comisiones que se reconocen con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquéllas que se generan como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobran con motivo de créditos que no han sido colocados. Asimismo, cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen contra los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Asimismo, en el caso de las comisiones cobradas que se originen por el otorgamiento de una línea de crédito que no haya sido dispuesta, en ese momento se reconoce como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta por un periodo de 12 meses. En caso de que la línea de crédito se haya dispuesto antes de que concluya el periodo de los 12 meses antes señalado, el saldo pendiente por amortizar es considerado directamente en los resultados del ejercicio en la fecha en que ocurre la disposición de la línea.

m) Pasivos.

La NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", establece las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, reconocen los efectos relativos a las disposiciones normativas contenidas en dicha norma.

n) Beneficios a los empleados.

De conformidad con la NIF D-3, las remuneraciones que se pagan regularmente a los empleados durante la relación laboral: sueldos y salarios, comisiones, premios gratificaciones, aportaciones de seguridad social, PTU, entre otros, denominados también beneficios directos a corto y largo plazo se reconocen en los resultados en proporción a los servicios prestados en el período contable respectivo.

Los beneficios por terminación y los beneficios al retiro, que en el caso de la Unión de Crédito comprenden las indemnizaciones, primas de antigüedad y pensiones del personal, se reconocen conforme se pagan.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se reconoce una provisión por valuación actuarial del Plan de Prima de Antigüedad y Pagos por Terminación de la Relación Laboral, con base en estudio actuarial a diciembre 2016, y con incrementos posteriores por actualización, observando los lineamientos establecidos por la NIF D-3 de las normas de información financiera mexicanas, a esa fecha y su correspondiente reserva de activos del plan en inversiones.

o) Impuestos a la utilidad.

El impuesto a la utilidad causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

La Entidad reconoce el efecto diferido de los impuestos a la utilidad sobre las diferencias temporales que surgen de la comparación entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza; en su caso, se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

p) Utilidad Integral.

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos distintos de distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una utilidad o pérdida del mismo período y se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2025 y 2024, está representada por la utilidad neta del ejercicio.

q) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos una vez que se ha transferido el control sobre los servicios a los acreditados, a cambio de la contraprestación a la cual la entidad considera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control sobre un activo incluye la capacidad para dirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios económicos remanentes, además de la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios.

El proceso para reconocer los ingresos incluye;

- i) Identificar los contratos escritos o verbales celebrados con los acreditados;
- ii) Identificar las obligaciones a cumplir con los acreditados;
- iii) Determinar el costo de las transacciones;
- iv) Asignar el costo de las transacciones entre las obligaciones a cumplir; y
- v) Reconocer el ingreso cuando o en la medida en que se satisfacen las obligaciones de cumplir.

r) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en períodos que van de 30 ó 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 ó 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan, sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se considere cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de estos se hace en cuentas de orden. Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor.

s) Provisiones

La Unión de Crédito reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en la que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente garantías de los productos que vende, comisiones, sueldos y otros pagos al personal y efectos ambientales los que, en los casos aplicables, se registran a su valor presente.

t) Información por Segmentos

De conformidad con la NIF B-5, Información Financiera por Segmentos, la Unión de Crédito no se encuentra obligada a incluir este tipo de información en sus notas a los estados financieros.

u) Compromisos

No son sujetos de reconocimiento contable, solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de algún evento pasado.

v) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

w) Cuentas de orden

- Compromisos crediticios. El monto no utilizado de las líneas de crédito que la Unión de Crédito ha otorgado.
- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. Corresponden a los intereses devengados de créditos que se tienen en cartera vencida.

Nota 4. Disponibilidades

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Caja	\$ 5	5
Bancos Nacionales	8,855	3,967
	\$ <u>8,860</u>	<u>3,972</u>
	=====	=====

Nota 5. Inversiones en valores

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 24,199	1,300
Banco del Bajío, S.A.		18,000
	\$ <u>24,199</u>	<u>19,300</u>
	=====	=====

Nota 6. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el desglose de la cartera de crédito vigente por tipo de garantía obtenida sobre los créditos otorgados es el siguiente:

<u>Cartera de crédito vigente:</u>	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<u>Créditos con garantía inmobiliaria:</u>		
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 295,877	283,594
Garantizados con unidades industriales	4,017	3,018
Otros documentados con garantía inmobiliaria	193,916	179,171
	-----	-----
	\$ 493,810	465,783
<u>Créditos con otras garantías:</u>		
Garantizados con bienes diferentes a los que dan origen al crédito	\$ 145,612	100,586
Garantizados con los bienes que dan origen al crédito	24,633	15,155
	-----	-----
	170,245	115,741
<u>Créditos sin garantía:</u>		
Quirografarios	4,712	14,636
	-----	-----
	4,712	14,636
Total	\$ 668,767	596,160
<u>Cartera de crédito vencida:</u>		
<u>Créditos con garantía inmobiliaria:</u>		
Garantizados con inmuebles urbanos	\$ 76,316	79,914
Otros documentados con garantía inmobiliaria	14	72
	-----	-----
Total	76,330	79,986
Total Cartera de Crédito	\$ 745,097	676,146
	=====	=====

Todos los créditos otorgados por la Unión de Crédito están destinados a apoyar las actividades productivas de sus socios y miembros del consejo de administración, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Los créditos otorgados en sus diversas modalidades operan tasas de interés con una máxima de 6.83% + TIIE promedio (25.61% en 2024), mínima 11.58% + TIIE promedio (12.98% en 2024) y promediando 15.31% (16.52 % en 2024).
- b. Los créditos fondeados con recursos de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se sujetan a las políticas establecidas por este organismo.

Nota 7. Estimación preventiva para de riesgos crediticios

La estimación preventiva de riesgos crediticios, calculada en base a la metodología paramétrica, se integra de la siguiente manera:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<i>Documentados con Garantía Inmobiliaria:</i>		
Garantizados con Inmuebles Urbanos	1,671	1,619
Garantizados con Unidades Industriales	20	15
Otros	1,158	1,053
<i>Documentados con otras Garantías:</i>		
Garantizados con bienes diferentes a los que dan origen al crédito	728	546
Garantizados con los bienes que dan origen al crédito	123	78
<i>Sin Garantías:</i>		
Quirografarios	42	77
<i>Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional:</i>		
Por intereses devengados sobre créditos vencidos	8,676	8,912
Estimación precautoria adicional	16,125	20,530
	<u>28,543</u>	<u>32,830</u>
	=====	=====

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Saldo inicial	\$ 32,830	32,013
Incrementos (Decremento)	(556)	4,373
Cancelación de excedentes	(3,731)	(3,556)
Saldo final	\$ <u>28,543</u>	<u>32,830</u>
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios se clasifica por su grado de riesgo como sigue:

Grado de Riesgo	<u>2 0 2 5</u>		<u>2 0 2 4</u>	
	<u>Valor</u>	<u>Estimación</u>	<u>Valor</u>	<u>Estimación</u>
A-1	\$ 744,763	(3,680)	643,544	(3,338)
B-1	320	(8)	287	(7)
D	14	(12)	72	(43)
Intereses Adicional		(8,676)	32,244	(8,912)
		(16,167)		(20,530)
	\$ <u>745,097</u>	<u>(28,543)</u>	<u>676,146</u>	<u>(32,830)</u>
	=====	=====	=====	=====

Nota 8. Otras cuentas por cobrar

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Impuesto al valor agregado por recuperar	\$		2
Préstamos y adeudos del personal			218
Otros deudores diversos		2,329	239
Estimación para irrecuperabilidad		(18)	(15)
	\$	<u>2,311</u>	<u>444</u>
		=====	=====

Nota 9. Bienes adjudicados

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la cuenta de bienes adjudicados se integra como sigue:

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Inmuebles	\$	7,481	14,084
Estimación por pérdida de valor		(1,252)	(4,820)
Bienes Adjudicados netos	\$	<u>6,229</u>	<u>9,264</u>
		=====	=====

Nota 10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

		<u>Inversión</u> <u>Histórica</u>	<u>Depreciación</u> <u>acumulada</u>	<u>Valor neto en libros</u>	
				<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Terreno	\$	6,449		6,449	6,450
Construcciones		9,477	(4,465)	5,012	5,485
Equipo de transporte		2,060	(1,990)	70	174
Equipo de cómputo		916	(813)	103	94
Mobiliario y equipo		1,183	(976)	207	306
Maquinaria y equipo		270	(243)	27	54
Activos propios	\$	<u>20,355</u>	<u>(8,487)</u>	<u>11,868</u>	<u>12,563</u>
Equipo de transporte		14,427	(4,346)	10,081	(1,303)
Mobiliario y equipo		1,206	(623)	583	(973)
Maquinaria y equipo		14,530	(5,781)	8,749	(4,957)
Activos en arrendamiento		<u>30,163</u>	<u>(10,750)</u>	<u>19,413</u>	<u>(7,233)</u>
Total	\$	<u>50,518</u>	<u>(19,237)</u>	<u>31,281</u>	<u>19,796</u>
		=====	=====	=====	=====

En 2025 y 2024, la depreciación registrada en resultados ascendió a \$ 4,038 y \$ 3,398 respectivamente.

Nota 11. Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Pagos anticipados y otros	\$	216	1,139
Impuestos anticipados por acreditar		221	936
Gastos de Organización, neto		585	144
Total	\$	<u>1,022</u> =====	<u>2,219</u> =====

Nota 12. Préstamos bancarios, de socios y de otros organismos

<u>2 0 2 5</u>		<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
<i>Corto plazo:</i>				
Préstamos de socios (1)	\$	620,695	2,420	623,115
Totales	\$	<u>620,695</u> =====	<u>2,420</u> =====	<u>623,115</u> =====
<u>2 0 2 4</u>		<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
<i>Corto plazo:</i>				
Préstamos de socios (1)	\$	527,285	2,120	529,404
		<u>527,285</u>	<u>2,120</u>	<u>529,404</u>
<i>Largo plazo:</i>				
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (2)		2,434	117	2,551
Totales	\$	<u>529,718</u> =====	<u>2,237</u> =====	<u>531,955</u> =====

(1) Pagarés con vencimiento variable a un año máximo por préstamos recibidos de socios a diversas tasas, con una máxima de 10.5% (16% en 2024), mínima por 1.00% (3.00% en 2024) y promedio de 9.49% (9.98% en 2024).

(2) A diciembre de 2024, se mantiene un saldo por pagar, pero ya no se realizan nuevas operaciones.

Nota 13. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Dividendos por pagar	\$	13,967	11,601
Otros acreedores diversos		11,405	8,936
Total	\$	<u>25,372</u> =====	<u>20,537</u> =====

Nota 14. Beneficios a los empleados

La valuación actuarial del Plan de prima de antigüedad y pagos por terminación de la relación laboral, así como la presentación de sus resultados, han sido elaborados con base en estudio actuarial realizado a diciembre 2016, y con incrementos posteriores por actualización, observando los lineamientos establecidos por la NIF D-3 de las normas de información financiera mexicanas, a esa fecha.

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$	(1,482)	(1,369)
Activos del plan		1,480	1,367
Pasivo neto	\$	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
		=====	=====

Nota 15. Impuestos a la utilidad

- a) A continuación, se muestra la conciliación del impuesto sobre la renta (cifras expresadas en %)

		<u>2 0 2 5</u>	<u>%</u>	<u>2 0 2 4</u>	<u>%</u>
Resultado antes de impuesto	\$	31,484	30	39,367	30
Total de diferencias permanentes		(5,053)	(5)	(3,790)	(3)
Ajuste anual por inflación deducible		(4,552)	(4)	(5,592)	(4)
Efecto depreciación fiscal, neto		(682)	(1)	(699)	(1)
No deducibles		252		494	
Ganancia en la enajenación de activos		(88)		(301)	
Otras partidas permanentes, neto		17		2,308	2
Total diferencias temporales		5,402	4	(606)	
Estimación para riesgos crediticios		(3,731)	(4)	4,553	3
Estimación preventiva otras cuentas por cobrar		4		2	
Estimación pérdida de valor bienes adjudicados		7,589	7	3,070	2
Comisiones por otorgamiento de créditos, neto		830	1	125	
Participación de los trabajadores en las utilidades, neto		33		67	
Seguros pagados por anticipado, neto		5		21	
Cancelación de estimaciones				(8,442)	(6)
Otras partidas,		672			
Resultado fiscal		<u>31,833</u>	29	<u>34,971</u>	27
Impuesto causado	\$	<u>9,550</u>		<u>10,491</u>	
		=====		=====	

- b) A continuación, se muestra un resumen de las principales partidas temporales que originan el activo de impuesto sobre la renta diferido al 31 de diciembre de 2025:

	Acumulado al Inicio del <u>ejercicio</u>	Efecto del <u>ejercicio</u>	Acumulado a diciembre <u>2 0 2 5</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 32,830	(4,287)	28,543
Por pérdida de valor de bienes adjudicados	4,820	(3,568)	1,252
Participación de los trabajadores en las utilidades	342	33	375
Tasa aplicable	<u>30%</u>	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto diferido	\$ <u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Nota 16. Contingencias y compromisos

- 1) Por las obligaciones de hacer y no hacer, derivadas de la línea de Crédito con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, que entre las más sobresalientes se encuentran:

De hacer:

- Proporcionar a solicitud de la Financiera, diversa información financiera, de mercado, corporativa, de operación, así como de expedientes de crédito.
- Permitir acceso a personal autorizado, para revisiones diversas.
- Conservar en buenas condiciones los bienes otorgados en garantía y mantener vigentes las pólizas o constancias de aseguramiento de seguros, por ciertos bienes otorgados en garantía.
- Otorgar financiamientos con recursos de la financiera, sin exceder del 5% para personas físicas y 10% para personas morales, del monto total de la línea de crédito autorizada.
- Entre otros.

De no hacer, salvo previa autorización de la financiera:

- Disminuir el capital contribuido.
- Retirar utilidades de ejercicios anteriores o decretar y pagar dividendos sin estar al corriente en pago de obligaciones con la financiera, o si el monto de los dividendos excede del 20% de las utilidades después de impuestos del ejercicio fiscal que se trate.
- Entre otros.

- 2) A la fecha, la Unión es sujeta a diversas obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas a realizar, y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Nota 17. Capital contable

a) Estructura de Capital social

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social se integra de 1,005,000 acciones, 1,000,000 de la serie "A" como capital fijo sin derecho a retiro y 5,000 acciones de la serie "B" como capital variable, y con un valor nominal de cien pesos cada una, respectivamente, y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Miles de pesos</u>	
		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Capital social fijo	1,000,000 Serie "A"	\$ 100,000	100,000
Capital social variable	5,000 serie "B"	500	500
Capital social autorizado		<u>100,500</u>	<u>100,500</u>
Capital social fijo no exhibido		(614)	(763)
Capital social variable no exhibido		(500)	(500)
		<u>(1,114)</u>	<u>(1,263)</u>
Capital social suscrito y pagado		<u>99,386</u>	<u>99,237</u>
Actualización del capital social		1,239	1,239
Capital social		\$ <u>100,625</u>	<u>100,476</u>
		=====	=====

Durante 2025 se realizaron los siguientes movimientos:

- 1) Se efectuaron exhibiciones de capital social, respaldadas por 149 acciones con un valor de cien pesos, cobrándose primas por suscripción de acciones por \$ 29.
- 2) Se incrementó la reserva de capital en \$ 1,444 y,
- 3) Se decretaron dividendos por \$ 28,876 previamente autorizados, el 3 de abril de 2025, de conformidad con las cláusulas contractuales establecidas en la línea de crédito otorgada.

Durante 2024 se realizaron los siguientes movimientos:

- 4) Se efectuaron exhibiciones de capital social, respaldadas por 2,050 acciones con un valor de cien pesos, cobrándose primas por suscripción de acciones por \$ 56.
- 5) Se incrementó la reserva de capital en \$ 1,126 y,

6) Se decretaron dividendos por \$ 22,529 previamente autorizados, el 26 de abril de 2024, de conformidad con las cláusulas contractuales establecidas en la línea de crédito otorgada.

b) Restricciones al capital contable

Según lo dispuesto por la Ley de Uniones Crédito y los estatutos de la sociedad, se establece que se destine el 5 % de la utilidad que se obtenga para incrementar la reserva legal hasta que sea igual al 100% del capital social pagado.

c) Utilidad integral

Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos distintos de distribuciones y movimientos del capital contribuido. Se integra por la utilidad del ejercicio más otras partidas que representan una utilidad del mismo periodo y se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultado integral no consolidado, en los términos de las NIF aplicables. En 2025 y 2024, la utilidad integral equivale a la utilidad neta que se presenta en los estados de resultado integral no consolidados.

d) Restricciones a las utilidades acumuladas

La distribución del capital contable (aportaciones y dividendos) que rebase los montos actualizados del capital social aportado (CUCA) y de las utilidades fiscales retenidas (CUFIN), causará ISR sobre dividendos a cargo de la Unión. El ISR que se pague por dicha distribución, será acreditable contra el propio impuesto del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre los dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos. Con motivo de la reforma fiscal 2014, a partir de este año los dividendos que distribuya la Unión a sus accionistas (personas físicas y residentes en el extranjero, sean personas físicas o morales), causan una retención de ISR equivalente al 10% sobre las utilidades distribuidas multiplicadas por el factor previsto en la LISR. Al cierre del ejercicio, la Cuenta de Utilidad Fiscal importa \$ 103,743 (\$ 103,511 2024) y la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$ 125,082 2025 (\$ 120,631 2024).

Nota 18. Índice de capitalización

A continuación, se muestra el índice de capitalización de la Unión al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Cartera de crédito vigente	\$ 668,767	596,160
Cartera de crédito vencida	76,330	79,986
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(28,543)	(32,829)
Cartera de crédito, neta de estimaciones	<u>716,554</u>	<u>643,316</u>
Cartera de crédito vigente con garantía líquida	164,024	110,542
Deducible de cartera con garantía líquida (100%)	164,024	110,542

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Cartera de crédito, neta de garantías	\$ 552,530	532,774
Bienes adjudicados	7,481	14,084
Estimación por potencial pérdida de valor	(1,252)	(4,820)
Bienes adjudicados, netos de estimación	6,229	9,264
Activos sujetos a riesgos de crédito	558,760	542,038
Requerimiento de capital por riesgos de crédito (8%)	44,701	43,363
Activo total	791,936	699,678
Requerimiento de capital por riesgos de mercado 1%	7,919	6,997
Requerimiento de capital por riesgos de crédito y mercado	52,620	50,360
Capital contable	135,383	140,704
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	801	1,283
Capital neto	134,582	139,421
Sobrante capital neto	81,961	89,061
Capital neto	134,582	139,421
Entre:		
Activos sujetos a riesgo de crédito	558,760	542,038
Activos sujetos a riesgo de mercado (12.5%)	98,992	87,460
	\$ 657,752	629,498
Índice de capitalización	20.46%	22.15%
	=====	=====

Nota 19. Ingresos y gastos por intereses

	<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
<u>Ingresos:</u>		
Intereses de cartera de crédito vigente	\$ 98,903	108,836
Intereses de cartera de crédito vencida	2,329	537
Intereses de disponibilidades	1,762	2,545
Amortización de Comisiones cobradas	4,840	6,525
Total de ingresos por intereses	\$ 107,834	118,442
<u>Gastos:</u>		
Intereses por préstamos de socios	(59,773)	(63,600)
Intereses por préstamos de instituciones financieras	(61)	(1,397)
Total de gastos por intereses	(59,834)	(64,997)
Margen financiero	\$ 48,000	53,445
	=====	=====

Nota 20. Gastos de administración

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Sueldos y prestaciones	\$	7,373	6,630
Honorarios		2,907	4,083
Gastos de promoción y publicidad		14	11
Impuestos y derechos diversos		1,144	1,094
Gastos no deducibles		252	280
Depreciaciones y amortizaciones		4,287	3,664
Otros gastos de administración		3,037	2,177
Gastos en tecnología		1,225	358
Arrendamientos		97	96
Otros		376	343
	\$	<u>20,674</u>	<u>18,736</u>
		=====	=====

Nota 21. Otros ingresos de la operación, neto

		<u>2 0 2 5</u>	<u>2 0 2 4</u>
Ingresos por arrendamiento	\$	6,976	4,798
Intereses a favor por préstamos a empleados		23	15
Quebrantos			(2,241)
Resultado en venta de bienes y equipo de transporte		318	41
Resultado en venta de bienes adjudicados			872
Estimación por pérdida de bienes adjudicados		(7,589)	(3,070)
Cancelación de excedentes de EPRC		(38)	3,557
Otros ingresos diversos		798	5,461
	Neto: \$	<u>488</u>	<u>9,433</u>
		=====	=====

Nota 22. Cambios en la normatividad aplicable a las uniones de crédito

Con fecha de 4 de diciembre de 2025, se publica la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

Se reforman:

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, párrafos primero, fracción I y quinto y 98 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito; así como 4, fracciones XXXVI y XXXVIII, 12, fracciones XIV y XV y 16, párrafo primero, fracciones I y VI de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contando con la opinión del Banco de México.

Que, en aras de dotar a las instituciones de crédito de mejores elementos que les permitan determinar sus requerimientos de capital por riesgo de crédito, se estima necesario precisar en su marco normativo el tratamiento aplicable a las operaciones sujetas a riesgos de crédito con o a cargo de fideicomisos en línea con el método estándar para las exposiciones frente a empresas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y que, tomando en cuenta lo anterior, se busca que las instituciones de crédito realicen la clasificación de sus operaciones sujetas a riesgo de crédito con o cargo de fideicomisos, determinando la ponderación para calcular los requerimientos de capital de acuerdo con el riesgo de la operación, lo que redundará en la estabilidad y solvencia de estas entidades financieras, así como un mejor ejercicio de las facultades de supervisión de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto expedir la siguiente:

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 1, fracción CXXIV; 2 Bis 16, párrafos primero, tercero, fracciones I a IV y cuarto; 2 Bis 18, párrafos primero, fracción I y tercero; 2 Bis 19, párrafo primero, así como del Anexo 1-A, numeral 2, subnumerales 2.2 y 2.7, se ADICIONAN los artículos 2 Bis 16, párrafos octavo y noveno y 2 Bis 18, párrafo primero, fracción V, y se SUSTITUYEN los Anexos 1-B y 1-G de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas por última vez mediante resoluciones publicadas en el citado medio de difusión, para quedar como sigue:

"Artículo 1.- . . .

I. a CXXIII. . . .

CXXIV. Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito: a los depósitos, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cargos diferidos que no se resten al determinar el Capital Neto, valores, créditos, operaciones de reporto, de intercambio de flujos de dinero (swap), contratos adelantados, préstamo de valores, opciones, operaciones estructuradas, paquetes de instrumentos derivados y operaciones contingentes, así como a las demás operaciones bancarias expuestas a riesgo de crédito conforme al Anexo 1-A de las presentes disposiciones, independientemente de ser realizadas al amparo, o estructuradas con o a cargo de fideicomisos.

CXXV. a CXCVII. . . ."

"Artículo 2 Bis 16.- El grupo V estará integrado por Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las entidades federativas y de los municipios, o sus organismos descentralizados, o avaladas o garantizadas por la entidad federativa al que dichos municipios u organismos pertenezcan, incluyendo aquellas a cargo de fideicomisos en los cuales los referidos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios.

I. El 20 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate corresponde al menos a la segunda categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

II. El 50 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate se encuentra en la tercera o cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

III. El 115 por ciento si se encuentran registradas ante la Secretaría, cuentan con Calificaciones de al menos dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión y la Calificación otorgada a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate es menor a la cuarta categoría de Calificación siguiente inferior a la Calificación otorgada al Gobierno Federal, según la escala que corresponda, corto plazo o largo plazo y deuda en pesos o deuda en moneda extranjera.

IV. El 150 por ciento si no se encuentran registradas ante la Secretaría o no cuentan con al menos dos Calificaciones de dos Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión.

En el caso de que se cuente con dos o más Calificaciones otorgadas a la entidad federativa, municipio u organismo descentralizado de que se trate, para determinar la diferencia entre las categorías de calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se tomará la Calificación de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

En el caso, de que se cuente con una Calificación específica de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito de que se trate, distinta de la otorgada a los entes públicos referidos en el presente artículo, las Instituciones deberán determinar la ponderación por riesgo de crédito en función de las fracciones I a III del presente artículo, siempre que dicha operación se encuentre registrada ante la Secretaría y esté calificada por al menos una de las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión. Lo anterior en el entendido de que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de la Operación Sujeta a Riesgo de Crédito, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada por los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones.

Tratándose de Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de fideicomisos en los que dichos entes públicos actúen como fideicomitentes y fideicomisarios, que se encuentren calificados por al menos una Institución Calificadora reconocida por esta Comisión, las Instituciones deberán utilizar la Calificación del fideicomiso o estructura como Calificación específica de dicha operación, en el entendido que la ponderación por riesgo de crédito se deberá determinar en función de las fracciones I a III del presente artículo y que, si se cuenta con dos o más Calificaciones específicas de esa operación, otorgadas por las Instituciones Calificadoras autorizadas por la Comisión, para determinar la diferencia entre las categorías de Calificación a que se refieren las fracciones I a III anteriores, se considerará la Calificación específica de aquella Institución Calificadora determinada mediante los criterios establecidos en el artículo 2 Bis 25 de las presentes disposiciones. Lo anterior, únicamente será aplicable cuando las operaciones a que se refiere el presente párrafo se encuentren registradas ante la Secretaría y sean contabilizadas como deuda pública de las entidades beneficiarias de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, o la que la sustituya."

"Artículo 2 Bis 18.- . . .

I. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de personas morales o físicas con actividad empresarial cuyos Ingresos Netos o Ventas Netas anuales sean iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs, considerando para el cálculo de la equivalencia en moneda nacional de las UDIs, el valor en pesos que el Banco de México haya publicado en el Diario Oficial de la Federación para dicha unidad en la fecha del mencionado estado financiero.

II. a IV. . . .

V. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de fideicomisos, distintos a los señalados en los artículos 2 Bis 15, fracción II; 2 Bis 16, párrafo primero; 2 Bis 19, párrafo primero y cualquier referencia a otro grupo distinto a los señalados en estas disposiciones. Asimismo, no se consideran las posiciones de las Instituciones que se derivan de Esquemas de Bursatilización sujetas a requerimientos de capital a las que se refiere el artículo 2 Bis 53 de las presentes disposiciones, las cuales deberán de apegarse al tratamiento de capitalización que se encuentra establecido en el Apartado F del presente Título.

Las Operaciones comprendidas en este grupo deberán ser ponderadas conforme al Grado de Riesgo a que corresponda la Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor o contraparte de que se trate, según lo dispuesto en el Anexo 1-B de las presentes disposiciones. En el caso de las Operaciones con o cargo de fideicomisos a los que se refiere el párrafo primero, fracción V de este artículo, sólo podrá utilizarse la Calificación específica de la operación, por lo que en dichos casos no será aplicable los criterios establecidos en los artículos 2 Bis 26 y 2 Bis 27 de las presentes disposiciones.

Artículo 2 Bis 19.- En el grupo VII-B se clasificarán las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con o a cargo de las contrapartes referidas en el artículo 2 Bis 18, fracción I de las presentes disposiciones, incluyendo aquellos que se estructuran con o a cargo de fideicomisos, y se traten de créditos otorgados para proyectos de infraestructura.

Nota 23. Nueva normatividad contable

Al 31 de diciembre de 2025, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

a) Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)

Las cuales entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2025. Dichas normas se desarrollan en alineación con los pronunciamientos del International Sustainability Standards Board (ISSB) de la Fundación IFRS y con los marcos internacionales IFRS S-1 e IFRS S-2.

Los indicadores ambientales abarcan, entre otros aspectos, información relacionada con emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de energía y agua, biodiversidad, uso de sustancias que agotan la capa de ozono, actividades sostenibles y manejo de residuos. Los indicadores sociales se enfocan principalmente en el capital humano, incluyendo igualdad de oportunidades, condiciones de trabajo digno, inversión en capital humano, así como salud y seguridad en el trabajo. Por su parte, los indicadores de gobernanza consideran aspectos vinculados con gobierno corporativo, gestión empresarial sostenible y conducta empresarial responsable.

El ejercicio 2026 representa el primer año en el que las divulgaciones de sostenibilidad con base en las NIS se reflejan de manera generalizada en los estados financieros. La preparación de esta información requiere la coordinación de diversas áreas dentro de las organizaciones, así como la definición de responsables, procesos y controles para la recopilación, validación y presentación de los datos. Asimismo, el cumplimiento de las NIS implica considerar los riesgos en materia de sostenibilidad dentro del análisis integral de riesgos de la Entidad, en concordancia con lo establecido en la NIF A-1, "Marco Conceptual".

Para las Entidades emisoras de valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha establecido la obligación de cumplir con el marco de divulgaciones IFRS-S a partir de 2025, así como de someter la información de sostenibilidad a procesos de aseguramiento limitado y, posteriormente, razonable.

b) Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2025

En primer lugar, se actualizó la NIF A-1, "Marco Conceptual" de las Normas de Información Financiera, incorporando una revisión integral de los requerimientos de revelación. Como resultado, se estableció una diferenciación entre Entidades de Interés Público (EIP) y Entidades que No son de Interés Público (ENIP), con el objetivo de adecuar el alcance y profundidad de las revelaciones financieras conforme a las necesidades de los usuarios. Derivado de lo anterior, los requerimientos de revelación se dividieron en: (i) revelaciones obligatorias para todas las Entidades y (ii) revelaciones adicionales obligatorias únicamente para las EIP, siendo estas últimas opcionales para las ENIP cuando así lo requieran los usuarios de la información financiera. Dichos cambios son obligatorios para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2025.

Por otra parte, el CINIF publicó el proyecto denominado "Mejoras a las Normas de Información Financiera 2026", cuya vigencia está prevista para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2026. Dicho proyecto contempla modificaciones a diversas NIF, algunas con efectos contables (relacionados con valuación, presentación o revelación) y otras consistentes en precisiones técnicas sin impacto en el reconocimiento contable. Entre las normas sujetas a cambios se encuentran, entre otras, la NIF B-11, NIF C-10, NIF C-13, NIF B-4, NIF B-6, NIF C-20 y NIF D-4.

Adicionalmente, el CINIF emitió en auscultación la NIF B-1, "Bases para la preparación de los estados financieros", cuya entrada en vigor obligatoria está prevista para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2028, permitiéndose su aplicación anticipada. Esta norma sustituirá y reorganizará parte del contenido actualmente incluido en diversas NIF de la Serie B, estableciendo de manera explícita la base de preparación de los estados financieros, los supuestos fundamentales, los requisitos generales de presentación y revelación, así como la obligación de revelar claramente el marco de información financiera utilizado.

Finalmente, en alineación con la NIC 8, Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, las entidades deberán revelar la adopción de nuevas normas contables, así como aquellas emitidas, pero aún no vigentes, incluyendo información relevante que permita evaluar el posible impacto de su aplicación futura en los estados financieros.

Nota 24. Entorno fiscal

a) Impuestos a la utilidad causados

La Unión de Crédito está sujeta al Impuesto Sobre la Renta. El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones aplicando la tasa del 30% sobre su resultado fiscal. En 2025 y 2024 el resultado fiscal fue de \$ 31, 833 (\$ 34, 971 en 2024) el cual genero un ISR a cargo por \$ 9,550 (\$ 10,491 en 2024).

b) Efectos contables de la reforma fiscal 2025

Durante el ejercicio fiscal de 2026 entraron en vigor diversas disposiciones en materia tributaria, derivadas principalmente de la Ley de Ingresos de la Federación, así como de reformas al Código Fiscal de la Federación, a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y a la Ley Aduanera. Dichas disposiciones forman parte del Paquete Económico aprobado para dicho ejercicio y establecen el marco fiscal aplicable a los contribuyentes en México.

Entre los cambios incorporados se encuentran ajustes en tasas de recargos por mora, modificaciones a la tasa de retención aplicable a intereses pagados por el sistema financiero, así como la incorporación de nuevas obligaciones de retención y entero de impuestos para determinados intermediarios financieros, plataformas digitales y entidades de tecnología financiera. Asimismo, se introducen disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de control y fiscalización, incluyendo procedimientos específicos para la revisión de comprobantes fiscales digitales y la ampliación de facultades de la autoridad fiscal en materia de certificación, restricción y cancelación de certificados de sello digital.

El entorno fiscal para 2026 se caracteriza por un mayor uso de herramientas tecnológicas en los procesos de fiscalización, un fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información fiscal a nivel internacional y un énfasis en la verificación de la sustancia económica de las operaciones. Con el objetivo de fortalecer el control, trazabilidad y fiscalización de las operaciones de comercio exterior, así como delimitar con mayor precisión las responsabilidades de los actores involucrados.

En este contexto, las disposiciones fiscales vigentes requieren que las entidades mantengan consistencia entre su información fiscal, financiera y operativa, así como documentación suficiente que respalde las operaciones realizadas, conforme a la legislación aplicable.

Nota 25. Información complementaria no auditada

Los siguientes indicadores financieros, son incluidos debido a la importancia que estos representan en la administración operativa de la entidad.

<u>Indicadores financieros</u>	<u>4to.</u> <u>Trimestre</u>	<u>3er.</u> <u>Trimestre</u>	<u>2do.</u> <u>Trimestre</u>	<u>1er.</u> <u>Trimestre</u>
	-----2025-----			
Índice de morosidad:	10.24%	10.50%	12.44%	12.96%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida:	37.69%	38.14%	36.90%	38.59%
Eficiencia operativa	2.41%	2.79%	3.02%	3.73%
ROE	20.78%	14.27%	3.52%	25.65%
ROA	3.47%	2.52%	0.69%	5.75%
Liquidez	5.31%	1.45%	2.98%	14.76%
	=====	=====	=====	=====

ÍNDICE DE MOROSIDAD = Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre/Saldo de la Cartera de Crédito total al cierre del trimestre.

ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre/Saldo de la Cartera de Crédito vencida al cierre del trimestre.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración del trimestre anualizados/Activo total promedio.

ROE = Resultado neto del trimestre anualizado/Capital contable promedio.

ROA = Resultado neto del trimestre anualizado/Activo total promedio.

LIQUIDEZ = Activos líquidos/Pasivos líquidos.

Donde:

Activo líquido = Disponibilidades (Caja + Bancos + Otras disponibilidades) + Títulos para negociar sin restricción + Títulos disponibles para la venta sin restricción.

Pasivo líquido = Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

Nota 26. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las presentes notas fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que los firman con fecha 19 de marzo de 2026, y serán enviados al Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.

Lic. Héctor Sahagún Jiménez
Director General

L.C.P. Claudia Elena Méndez Aguilar
Contador General

Ing. Demetrio Corrales Téllez
Comisario

Lic. Janeth Gpe. Castillo Torres
Auditor Interno

